MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

FORMATO Nº 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	*SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA*
Actividad del POI:	*C0114 FISCALIZACION A CONTRIBUYENTES SUBVALUADORES Y OMISION*
Denominación de la Contratación:	*"ADQUISICIÓN VEHICULO AEREO NO TRIPULADO – DRONE""*

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)

La presente adquisición tiene como finalidad fortalecer las capacidades operativas de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria mediante la incorporación de herramientas tecnológicas de vanguardia, específicamente un Vehículo Aéreo No Tripulado – Drone. Esto permitirá optimizar las labores de fiscalización, mejorar el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales y contribuir de manera eficaz a la identificación de contribuyentes subvaluadores y omisos, garantizando una gestión tributaria más eficiente, transparente y orientada al servicio del ciudadano.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Objetivo General:

Adquirir un Vehículo Aéreo No Tripulado – Drone que permita potenciar los procesos de fiscalización de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, con el fin de mejorar la detección y control de contribuyentes que incurren en subvaluaciones u omisiones, fortaleciendo así la gestión de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y promoviendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias municipales.

Objetivos Específicos:

- *Fortalecer los mecanismos de inspección y control tributario mediante la implementación de tecnología aérea que facilite la recopilación de información visual precisa y actualizada de los predios.*
- *Mejorar la capacidad de detección de inconsistencias en la declaración de predios, contribuyendo a la identificación de subvaluaciones y omisiones tributarias.*
- *Optimizar el procesamiento de información tributaria a través del uso de imágenes y datos capturados por el drone, reduciendo tiempos y costos operativos en las labores de fiscalización.*
- *Incrementar la eficiencia en la atención de trámites administrativos y requerimientos tributarios, brindando una respuesta más oportuna y efectiva a los contribuyentes.*
- *Promover una cultura de cumplimiento tributario mediante acciones de fiscalización más rigurosas y objetivas, que garanticen la equidad en el sistema de recaudación municipal.*

III. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)

Descripción de los bienes a contratar:

N°	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION DEL BIEN
1	01	Unidad	*VEHICULO AÉREO NO TRIPULADO - DRONE*

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

A continuación, se presentan las características principales:

Aeronave	Peso de despegue (con hélices)	1219 g
	Carga útil máx.	200 g
	Velocidad máx. de ascenso	10 m/s
	Velocidad máx. de descenso	8 m/s
	Velocidad horizontal máxima	21 m/s
	Altitud máxima	6000 m
	Tiempo máx. de vuelo (sin viento)	49 minutos
	Resistencia máx. al viento	12 m/s
	Ángulo de inclinación máx.	35°
	Temperatura de funcionamiento	De -10 °C a 40 °C
	GNSS	GPS + Galileo + BeiDou + GLONASS*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Cámara	Sensor de imagen	Gran angular: CMOS de 4/3 pulgadas; píxeles efectivos: 20 MP Telecámara media: CMOS de 1/1,3 pulgadas; píxeles efectivos: 48 MP Telefoto: CMOS de 1/1,5 pulgadas; píxeles efectivos: 48 MP
	Tamaño de fotografía máximo	Gran angular: 5280 × 3956 Telefoto media: 8064 × 6048 Telefoto: 8192 × 6144
	Intervalo mínimo de foto	0,5 s
	Formato de fotografía	Gran angular: JPEG/DNG (RAW) Telecámara media: JPEG Telefoto: JPEG
	Formato de vídeo	MP4 (MPEG-4 AVC/H.264)
	Zoom digital	Telefoto: 16x (zoom híbrido 112x)
Módulo láser	Telémetro láser	Rango de medición: 1800 m (1 Hz)
Batería de vuelo inteligente	Capacidad	6741 mAh
	Recuento de ciclos	200
Mando a distancia	Sistema de transmisión de vídeo	O4 Enterprise
	Alcance máximo de transmisión (sin obstáculos, libre de interferencias)	25 km (FCC) 12 km (CE) 12 km (SRRC) 12 km (MIC)
	Tamaño de la pantalla	7,02 pulgadas
	Tasa de fotogramas de la pantalla	60 fps
	Brillo	1400 nits
	Batería integrada	Batería de ion-litio 18650 densidad de energía alta, 2S2P (6500 mAh a 7,2 V), 46,8 Wh
	Batería externa	Opcional, WB37 (4920 mAh a 7,6 V), 37 Wh

*El bien requerido es un **vehículo aéreo no tripulado - Drone**, de alta gama, diseñado para operaciones aéreas de reconocimiento, inspección, monitoreo y levantamiento de información audiovisual, el cual incluye los componentes, accesorios y dispositivos necesarios para su operatividad continua y segura.*

El bien ofertado deberá incluir los siguientes elementos como parte del paquete:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	IMAGEN REFERENCIAL
01	-	UND.	01 Drone 01 Batería de Drone 01 Radio control 01 Adaptador de corriente USB.C 100 W 01 Centro de Carga 01 Tarjeta microSD 64GB 01 Protector del estabilizador 01 Barra para adaptador celular 03 Par de Helices 02 Cable adaptador de corriente CA 100 W 01 Cable de Datos USB-C a USB-C 01 Cable de Datos USB-A a USB-C 01 Correa para estuche de Transporte 01 Estuche de Transporte	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

				Dentro del costo total del bien debe incluir: *01 Concentrador hub múltiple batería (USB-C)* *02 Batería de vuelo inteligente* *01 Kit de soporte de correa* *10 Batería de drone* *01 Cargador* *Por ser necesarios para la operatividad prolongada del equipo:*	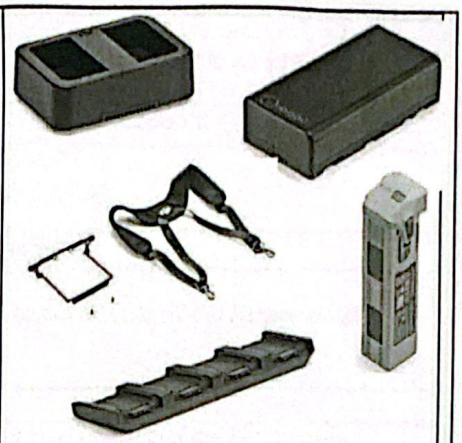

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS VIO SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde

VI. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (de corresponder)

No corresponde

VII. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

7.1. GARANTÍA COMERCIAL

Deberá detallar lo siguiente:

El alcance de la garantía: *Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes y traslado de los bienes, no detectable al momento de recepción y cuando se otorgó la conformidad.*

Las condiciones de la garantía: *Cambio de los bienes en un plazo no mayor a 72 horas, de comunicado el hecho, sin costo adicional para la entidad.*

El periodo de la garantía: *Dos (02) años contado a partir de la fecha de conformidad de los bienes.*

El inicio del cómputo de la garantía: *A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien, u otra aplicable al objeto de la contratación.*

VIII. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde.

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

1. ***Capacitación técnica operativa:*** *El proveedor brindará una jornada de capacitación presencial o virtual (mínimo 8 horas) dirigida a un (01) operador designado por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria previa autorización de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, sobre el uso, operación segura, protocolos de vuelo, mantenimiento básico y descarga/gestión de datos obtenidos mediante los drones.*
2. ***Entrega de manuales y documentación técnica:*** *Se deberá entregar en formato físico y/o digital los manuales de usuario, operación, mantenimiento y fichas técnicas de cada uno de los drones adquiridos, en idioma español o acompañados de traducción oficial si fueran en otro idioma.*
3. ***Asistencia técnica inicial:*** *El proveedor deberá brindar soporte técnico gratuito durante el periodo de garantía, incluyendo orientación en la configuración inicial, actualización de software y resolución de incidencias básicas.*
4. ***Entrega de software de control y análisis:*** *En caso el equipo requiera software específico para el control, mapeo, fotogrametría u otras funciones técnicas, este deberá ser entregado con licencia de uso y sin restricciones, válido para al menos un (01) año o de duración permanente, según las condiciones del fabricante.*
5. ***Certificación de capacitación:*** *Al finalizar la capacitación, el proveedor deberá emitir constancias o certificados de participación a favor del operador capacitado.*

SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

6. ***Embalaje y transporte:*** *El proveedor deberá asegurar la entrega del drone en condiciones óptimas, con embalaje adecuado y transporte hasta el lugar de destino designado por la Entidad, garantizando la integridad de los equipos.*

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- *El Proveedor debe contar con Registro Nacional de Proveedores*
- *El Proveedor debe contar con Registro Único del Contribuyente-RUC.*

XI. CONDICIONES DE LA CONTRATACION (obligatorio)

a. Modalidad de pago
El contrato se rige por la modalidad de suma alzada de conformidad con el artículo 57 del Reglamento.
b. Sistema de entrega
"NO APLICA"

XII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: *Av. León Velarde Nº 230 – Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tambopata Departamento de Madre de Madre de Dios, distrito y provincia de Tambopata.*

Plazo: *El plazo máximo de entrega de los bienes será en siete (7) días calendarios, computados a partir día siguiente de notificada la Orden de Compra.*

XIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por ***Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tambopata*** *y la conformidad será otorgada por* ***SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA*** *en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS días computados desde el día siguiente de producida la recepción*

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago de la contraprestación se realizará en un solo pago, previa recepción de los bienes por parte del almacén central y conformidad por parte de la ***Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria;*** *asimismo, debe de presentar el comprobante de pago ya sea de forma física o digital.*

El pago se realiza en un plazo máximo de ***diez días hábiles*** *luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. En el caso de valorización de obra, el reglamento establece el plazo.*

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA – SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA – MADRE DE DIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la ENTIDAD.

La siguiente disposición solo debe ser incluida en el caso que la ENTIDAD haya determinado durante la estrategia de contratación que resulta necesario establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

OTRAS PENALIDADES:

"Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de calculo*	*procedimiento*

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

XVII. *FÓRMULAS DE REAJUSTES (de corresponder)*

De ser el caso, consignar las fórmulas de reajuste correspondientes y el procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento

XVIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Según el Artículo 68. Resolución del contrato (de la Ley de contrataciones N° 32069)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente Contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la LEY N° 32069.

XX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
MADRE DE DIOS

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

XXI. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las EE.TT.

XXII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente Contratación. Son resueltos mediante, conciliación y/o arbitraje.

XXIV. *GESTION DE RIESGOS*

Proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos,

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos

AFECTACION PRESUPUESTAL

- Fuente de Financiamiento : 05
- Rubro : 018
- Meta presupuestal : 045
- Especifica de gasto : 2.6. 3 2. 9 99

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
C.P.C. Sheyla Angie Zea López
SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Firma del solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Abg. Flor Milagros [illegible] Vélez
GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Firma del jefe del Área Usuaria

Firma del Área Técnica(de corresponder)